

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías
Militares de Marina

SANTOÑA

Don José Arsenio Ponga Granda, Capitán de Corbeta del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente por pérdida de documentos número 7/79.

Hago saber: Que por Resolución del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, ha sido declarada nula la tarjeta de Buceador Profesional de segunda clase, perteneciente a don Facundo García Alvarado, incurriendo en responsabilidad quien la encontrare y no haga entrega de la misma a la autoridad de Marina.

Santoña, 2 de agosto de 1979.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, José Arsenio Ponga Granda.—4.087-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Allan J. Missing, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 110/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de setenta y cinco mil (75 000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 20 de julio de 1979.—El Administrador, P. D. (ilegible).—10.318-E.

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 10 de julio de 1979, y a tenor de lo señalado en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, se anuncia el inicio de expediente de investigación de dos fincas rústicas sitas en el término municipal de Santa Oliva, partida «La Bovera», referencia catastral polígono 3, parcelas 46 y 47, de 0,6198 y 0,5269 hectáreas, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público para que aquellas personas que estimen estar afectadas por este expediente puedan alegar, por escrito, ante la Delegación de Hacienda de Tarragona, cuanto estimen conveniente a sus derechos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día en el que quede terminada la publicación de los anuncios a que hace referencia el artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio.

Tarragona, 24 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda, Antonino Sistac Badia.—10.409-E.

ZAMORA

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 10 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje «Peñacabra», parcela 219 del polígono 117, y superficie 1,1700 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido, y linderos: Norte, parcela 209 de desconocido y C.º de Valdefinjas a Villabuena; Sur, parcela 218 de Juan Hernández Alonso; Este, parcela 220, de Lucio García García, y Oeste, parcela 210, de Lorenzo Polo Estévez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 17 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.372-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 10 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje «Peñacabra», parcela 227 del polígono 117, y superficie 1,320 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica desconocido y linderos: Norte, parcela 230, de Juan

Manuel Boria Espias; Sur, parcela 231, de Ramón Luis Costillas, y 233, de Serapio Rodríguez Fernández; Este, parcela 226, de desconocido, y C.º de Valde. finjas a Villabuena; Oeste, parcela 225, de desconocido, y 228, de Isidro Costillas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Zamora, 17 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.373-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 10 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje C.º Castillo, parcela 254 del polígono 132, y superficie 0,7805 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 253, de Amadeo Muñoz Muñoz; Sur, parcela 8, de María Matilla Tamilla, y 13, de Eugenio Cobos Montero; Este, parcela 259, de Maudilio González Alonso, y Oeste, parcela 255, de Antonio Castilla.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 17 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.374-E.

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 12 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Falderodrigo, parcela 237 del polígono 143 y superficie 1,0290 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte parcela 238 de Isidro Marín Ríos y Sebastián Calvo Borrego. Sur, parcela 139 de Julio Marín Carreño. Este, parcela 143 de Francisca Borrego Ramos y 235 de Laura Borrego Folguera. Oeste, parcela 244 de Marcelino Rubio; 246 de Virgilio Gallego y 247 de Basilisa Rubio.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar

desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.414-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 12 de julio de 1979 de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje El Baldío, parcela 216 del polígono 143 y superficie 1,6290 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 211 de desconocido. Sur, parcela 208 de Catalina Rubio Martín. Este, parcela 214 de HR. de Maximino Sánchez Bravo y Oeste parcela 209 de María Rubio Martín y 210 de María A. Delgado Borrego.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.415-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 12 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Vadderodrigo, parcela 218 del polígono 132 y superficie 1,5405 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido y linderos: Norte, parcela 204 de Francisco Marbán García. Sur, parcela 223 de Eutimia Sastre Bravo y 228 de Daniel Morán. Este, parcela 281 de Fernando Alaguero Marbán y Oeste, parcelas 221 de Santiago Calvo Borrego y 222 de desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.416-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 12 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Cabeza, parcela 81 del

polígono 143 y superficie 1,3470 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 78 de Plácido Martín Bermejo, 79 de Florentino Calvo Salgado. Sur, parcela 82 de desconocido. Este, parcela 72 de HR. de Silverio Rubio y Oeste, parcela 80 de desconocido.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10 417-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 12 de julio de 1979, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Toro, paraje Valderodrigo, parcela 205 del polígono 143 y superficie 1,9050 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido, y linderos: Norte, parcela 194 de Plácido Martín Rubio. Sur, parcela 204 de Ignacio Núñez García. Este, parcela 203 de Eliseo Domínguez Carraño y Oeste, parcela 193 de Lorenzo Calvo Bragado y 195 de Marcelino Rubio Sánchez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toro, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 19 de julio de 1979.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—10.418-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkarin Charrak, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1979, al conocer del expediente número 373/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelkarin Charrak.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle a Abdelkarin Charrak la multa de 1.980 por 2, igual a 3.960 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 640 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.878-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro García Guillén y Rafael Alcaide Jiménez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de julio de 1979, al conocer del expediente número 374/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro García Guillén y Rafael Alcaide Jiménez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes: a Pedro García Guillén, 8.090 por 2, igual a 16.180 pesetas; a Rafael Alcaide Jiménez, 200 por 2, igual a 400 pesetas; total 16.580 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 640 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 9 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.877-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Hossain Mohamed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Curva de Amaya (junto a la Granja), en Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 94/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hossain Mohamed Mohamed y Sebastián Picazo Lobato, y responsable subsidiario de Sebastián, su padre, don Sebastián Picazo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Hossain Mohamed Mohamed, 1.900 pesetas; a Sebastián Picazo Lobato, 1.900 pesetas; total, 3.800 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Sebastián Picazo Lobato, su padre, don Sebastián Picazo.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.308-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Josefa Sala Torres, cuyo último domicilio conocido era en calle Unión, número 20, en Barcelona, y de doña María José Braso Manén, cuyo último domicilio conocido era en Bajada de la Gloria, número 6, piso número 8, en Barcelona, y de Sebastián Moreno Terrón, cuyo último domicilio conocido era en calle Puyuelo Domenech, número 20, en Ceuta, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de mayo de 1979, al conocer del expediente número 84/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a María José Braso Manén y Sebastián Moreno Terrón, y no responsable a Josefa Sala Torres.

3.º Declarar que en los responsables

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 en cada uno de los dos autores.

4.º Imponerles las multas siguientes: A María José Braso Manén, 5.250 pesetas; a Sebastián Moreno Terrón, 3.500 pesetas; a María Josefa Sala Torres, absuelta; total, 8.750 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.309-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ambrani Ahmed Abselam y de Abdellah Abdellah Ahmed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán y en Castillejos (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de julio de 1979, al conocer del expediente número 178/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ambrani Ahmed Abselam, y no responsable a Abdellah Abdellah Ahmed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Ambrani Ahmed Abselam, 45.390 pesetas; a Abdellah Abdellah Ahmed, absuelto.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.310-E.

Desconociéndose el actual paradero de Riccardo Simi, cuyo último domicilio era en calle Nicole Pisano, número 213, 6, en Viareggio, Lucca (Italia), se le hace sa-

ber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de julio de 1979, al conocer del expediente número 192/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Riccardo Simi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Riccardo Simi la multa de 133.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.311-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mr. Robin James Marchesi, cuyo último domicilio conocido era en calle Belolave News, número 6, en Londres (Inglaterra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de julio de 1979, al conocer del expediente número 201/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 7, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mr. Robin James Marchesi.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Mr. Robin James Marchesi la multa de 133.500 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingreso, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.312-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Blusseki El Mahjoub, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de julio de 1979, al conocer del expediente número 23/79, acordó el siguiente fallo:

1.ª Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bousseki El Mahjoub.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Bousseki El Mahjoub la multa de 4.935.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.323-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Mora Peláez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de julio de 1979, al conocer del expediente número 27/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a don Antonio Mora Peláez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a Antonio Mora Peláez la multa de 543.320 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.324-E.

MALAGA

Expediente 360/78

Desconociéndose el domicilio de Detlef Hustad y de Ute Marianne Foitzik, por la presente se le notifica que interpuesto recurso extraordinario de revisión para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Antonio Lasso de la Vega Evangelista, en nombre de la Empresa aseguradora alemana «Huk-Coburg», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 23 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.406-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Luque González, nacido en Sotrondio (Oviedo) el día 19 de julio de 1947, hijo de Guillermo y Rosario, casado, con pasaporte español expedido por el Consulado Español en Bruselas (Bélgica), bajo el número 1357/1975, cuyo último domicilio conocido era en Bruselas (Bélgica).

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 36/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Luque González.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 8.ª del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

4.º Imponer a Francisco Luque González la multa de 885.000 pesetas.

Al mismo, como incremento de la sanción anterior, para el caso de delito conexo, 177.000 pesetas.

5.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

6.º Enviar copia de este fallo al Ministerio Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, por si existe el delito del artículo 279 bis del Código Penal.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a David Pesquera Grandá en materia propia de esta jurisdicción, si bien se enviará copia de este fallo a la Administración Principal de Aduanas, por si los hechos, en cuanto al mismo, pudieran constituir infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 19 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.364-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Adrián Paniagua Zappacosta y de Manuel de Asís Esteve, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de julio de 1979, al conocer del expediente número 78/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley, y otra infracción de mínima cuantía tipificada en el mismo caso y artículo.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Pablo Adrián Paniagua Zappacosta y Manuel de Asís Esteve, por la infracción de menor cuantía, y a Antonio Enrique Ortiz Marín, por la de mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17, en Pablo Adrián Paniagua Zappacosta, y sin atenuantes ni agravantes, en Manuel de Asís Esteve.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pablo Adrián Paniagua Zappacosta, 4.100 pesetas; a Antonio Enrique Ortiz Marín, 1.200 pesetas, y a Manuel de Asís Esteve, 45.900 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.315-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Canut Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Carcagente (Valencia), calle General Prim, 31, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de julio de 1979, al conocer del expediente número 93/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Canut Martínez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle a José Canut Martínez la multa de 48.600 pesetas de principal y 14.750 pesetas de sustitutorio.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 18 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.316-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel y don Pedro Granda Losada, calle Alférez Provisionales, número 4, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 51 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (Embalse de Montijo).

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente

al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.058-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Luis Alberdi y Cia. S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Asua-erreaka.

Término municipal en que radicarán las obras: Eibar (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—2.201-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuentes y Cia. S. R. C.».

Domicilio: Pedro Vera, 1, Oliva de la Frontera.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5, línea circun-

valación Oliva de la Frontera, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,294.

Tensión de servicio: 20 KV., primera etapa a 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Regato canalizado en Oliva de la Frontera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/220-127 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 1.511.917 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.088/9965.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.368-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio número 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-7.940/79 (S-1.204).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 2.323, «Carretera de Vic», término municipal de Manresa.

Características: 87 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., un circuito, unipolar seco de campo radial, aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia, tipo piraleno.

Presupuesto: 869.159 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/7.939/79 (S-1.209).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Variantes de líneas eléctricas a 25 KV., a conectar a la nueva E. R. Sallent y poste de transformación tipo intemperie, número 2.151, «Servicios E. R.», en término municipal de Sallent.

Características: 446 metros de línea eléctrica, aérea, 25 KV., cinco circuitos, con conductor de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección; Id. 45,5 milímetros cuadrados de cuatro circuitos; Id. 276 metros de dos circuitos; Id. 195 metros de un circuito y 45 metros de un circuito, con conductor de 46,25 milímetros cuadrados; poste intemperie con transformador de relación 25.000/380-220 vatios y 125 KVA. de potencia, instalación tipo normalizada.

Presupuesto: 1.901.584 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/7.938/79 (S-6.022/2).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.250, «La Plana III», término municipal de Esparraguera.

Características: 5 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., doble circuito, conductor de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección, y estación transformadora, de seccionamiento, de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia.

Presupuesto: 884.465 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/7.937/79 (S-022/3).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. 7.251, «La Plana IV», término municipal de Esparraguera.

Características: 78 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 200 KVA. de potencia.

Presupuesto: 749.013 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Referencia: Sección 3.ª AS/7.936/79 (S-6.270).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.358, «San Francisco», término municipal de Capellades.

Características: 292 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., un circuito, conductor de unipolar seco de campo radial, aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 250 KVA. de potencia, tipo piraleno.

Presupuesto: 1.095.636 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado ejemplar, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 17 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—2.886-D.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

trica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de C. T. «Rosal de Ayala número 2» a C. T. «Miravalle».

Final: C. T. «Marqués de Vadillo», proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 2 por 100.

Materiales: Apoyos-subterránea.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Plasencia.

Número de transformador: 1.

Tipo: Lonja.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/80-220/220-127 V.

Presupuesto: 1.452.225 pesetas.

Finalidad: Línea subterránea de alimentación y C. T. «Marqués de Vadillo», en Plasencia.

Referencia del expediente: A. T.-2.942.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.042-15.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. «Montehermoso».

Final: E. T. D. «Caminomorisco».

Términos municipales afectados: Montehermoso, Aceituna, Santa Cruz Paniagua, Cerezo, Palomero, Casar de Palomero y Caminomorisco.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en metros: 29.187.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caminomorisco.

Presupuesto: 29.300.092 pesetas.

Finalidad: Línea aérea a 44 KV., Montehermoso-Caminomorisco (Cáceres).

Referencia del expediente: A.T.-2.878.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—5.043-15.

SEVILLA

Sección de industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbollá, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Eciija-Cerro Perea.

Final: Línea Eciija-San Ramón.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,442.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarre.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de la urbanización «Astigi».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 682.302 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.226, expediente 124.835.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Juan Graú Carril.—5.012-14.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública del centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca de Moratalaz, en el término municipal de Ilescas (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la caseta (C. T. P09256) por estar en muy mal estado de conservación.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 100 KVA. de potencia máxima y tensiones de 15.000-220/127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 354.794 (Trescientas cincuenta y cuatro mil setecientas noventa y cuatro) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Baiada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 9 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Fernández-Pacheco Hidalgo.—5.050-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por el «Banco pastor, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 23 de diciembre de 1978: 445.500 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 3.564.001 a 4.009.500, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de junio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermín.—5.354-C.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**
MADRID

Don Rogelio Castel Royo ha causado baja en este Colegio, por jubilación.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 2 de julio de 1979.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—5.377-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.085.820 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 7.612.911 al 9.698.730, emitidas mediante escrituras de 7 y 27 de diciembre de 1978, por el «Banco Urquijo, S. A.».

Barcelona, 2 de agosto de 1979.—El Síndico-Presidente.—5.074-18.

**BANCO DE PROMOCION DE
NEGOCIOS, S. A.**
(PROMOBANC)
**BONOS DE CAJA, SERIE C
EMISION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1978**
**Tercera conversión parcial en acciones
del Banco**

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, de acuerdo con las condiciones de la misma, pueden optar por la conversión parcial, a razón de un 10 por 100 de los títulos, en acciones del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 27 de octubre de 1979.

El sorteo para la determinación de los bonos de caja a concertar tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1979, ante el Notario de Valencia, don Rafael Azpitarte Camy; cuyo sorteo será público, con la asistencia de un Consejero del Banco y del Comisario del Sindicato de tenedores de bonos de dicha emisión, en los locales del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», calle de Colón, número 39, de Valencia.

A efectos del canje, los Bonos de Caja se estiman a la par, 1.000 pesetas por bono, y las acciones, al cambio medio

de sus cotizaciones en el Bolsín de Valencia durante el trimestre comprendido entre el 27 de mayo y el 27 de agosto de 1979 —según certificado de la Junta Sindical del Bolsín—, con una reducción del 50 por 100 de la plusvalía bursátil.

Si bien la valoración será fijada definitivamente al obtenerse la certificación oficial de la Junta Sindical del Bolsín de Valencia, se estima que, aproximadamente, la valoración a efectos de canje de las acciones será de 1.240 pesetas.

En el ejercicio de la conversión se entregarán tantas acciones, valoradas, al precio de conversión que resulte, como sean necesarias para atender el importe total de los bonos a canjear. El bonista abonará en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

La operación de canje podrá ser realizada en las oficinas del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», en Valencia, calle de Colón, número 39.

Valencia, 1 de agosto de 1979.—«Banco de Promoción de Negocios, S. A.»—El Director general, Arturo Baldasano Super-vielle.—5.036-13.

BANCO URQUIJO
**Ampliación de capital con destino al
personal del Banco**

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el día 14 de mayo de 1979, para ampliar el capital social, conforme al artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado ampliar el capital social en la cifra de 43.000.000 de pesetas (cuarenta y tres millones), mediante la emisión y puesta en circulación de 43.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal, numeradas del 9.698.731 al 9.741.730, ambos inclusive, y de iguales derechos y características que las ya en circulación.

Las acciones, que se emiten a la par, se destinarán a los empleados de «Banco Urquijo, S. A.», reconociéndose, no obstante, a los señores accionistas el derecho preferente que la Ley les concede para suscribir estas acciones en la proporción de una por cada 225 de las que ya posean, desde el día 15 de agosto al 15 de septiembre de 1979.

Para ejercitar este derecho, que no será negociable en Bolsa, deberán presentar los extractos con el correspondiente título de propiedad, desembolsando el total importe de las nuevas acciones, en la oficina central, en Madrid, calle de Alcalá, número 47.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad social de esta ampliación, el Consejo ruega expresamente a los señores accionistas que no hagan uso de este derecho, renunciando a su ejercicio.

Transcurrido el citado plazo, dispondrá el Consejo de las nuevas acciones para su distribución entre el personal.

Las acciones serán suscritas en su totalidad, desembolsando de su total importe el 50 por 100 en septiembre de 1979 y el 50 por 100 restante en diciembre del mismo año, adquiriendo los mismos derechos que las ya en circulación desde la fecha de 1 de enero de 1980.

Madrid, 12 de agosto de 1979.—El Consejero-Secretario en funciones.—5.103-5.

GRUPINSA, S. A.
BARCELONA
Balmes, 262, 5.º

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos vigentes y artículos 58 y 85 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convo-

ca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 25 de septiembre de 1979, a las diecinueve horas, en el local social, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, a la misma hora del día siguiente, en igual lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en 27 millones de pesetas, mediante la emisión de 54.000 nuevas acciones de 500 pesetas, una por tres, a la par.

2.º Renovación y ampliación del Consejo.

3.º Otros acuerdos concordantes con los anteriores.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.296-C.

**APARCAMIENTOS DE ZARAGOZA,
SOCIEDAD ANONIMA**
Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas que tendrá lugar en el domicilio en Madrid, sito en la calle de la Montera, número 32, en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, a las trece horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 8, en los mismos lugar y hora, y bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social en la cifra de treinta y cinco millones de pesetas y correlativo acuerdo sobre suscripción y desembolso.

2.º Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales en lo pertinente.

3.º Autorización al Consejo de Administración para hacer uso durante el plazo señalado en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 de la facultad que éste le concede.

4.º Facultar a las personas necesarias para otorgar los documentos públicos o privados para la ejecución de los acuerdos, en su caso.

Último.—Formación, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 13 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.510-C.

**EFE MUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA
(EFEMSA)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de agosto, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, avenida de Benicàsim, s/n, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 1 de septiembre, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

2.º Renuncia al cargo de Administrador-Gerente presentada por el socio don Ramón Jesús Nomdedeu Bachero.

3.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales y, en su caso, designación de Administradores-Gerentes.

4.º Situación y estado de la Compañía y adopción de los acuerdos que procedan.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

Castellón, 7 de agosto de 1979.— Los socios Ernesto Casas, Manuel Dauffi y José L. Vicent.—3.141-D.

GRUPO AHORRADOR BANLOQUE, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		5.287.437,73	Capital:		
Cartera de valores:			890.274 acciones de 1.000 pesetas nominales		890.274.000,00
Valores con cotización oficial	411.992.107,52		Provisiones:		
Bonos pendientes de cotización	41.438.037,85		I. T. P. red. capital 1977	889.285,00	
Valores «no cotizados»	25.264.983,73		I. T. P. red. capital 1978	909.474,00	
		478.695.129,10			1.778.739,00
Regularización de la Cartera		107.850.989,21			
Resultados del ejercicio 1977		61.602.639,27			
Resultados del ejercicio 1978		238.636.563,69			
Total Activo		892.052.739,00	Total Pasivo		892.052.739,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Pérdida en venta de títulos		304.439.915,28	Beneficio amortización acciones propias		62.343.968,89
Pérdida en venta derechos suscripción		3.234.735,49	Beneficio en venta de títulos		508.586,59
Gastos generales		3.056.857,49	Cupones y dividendos de la Cartera		18.040.788,08
Intereses bancarios		8.853.237,02	Prima de asistencia a Juntas		23.375,00
			Intereses bancarios		31.595,03
			Beneficios varios		30,00
			Resultados del ejercicio		238.636.563,69
		319.584.845,28			319.584.845,28

Aplicación de resultados

	Pesetas
Resultados del ejercicio	— 238.636.563,69
Aplicación:	
A resultados del ejercicio (pérdida)	— 238.636.563,69

Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor costos-medios diciembre
2.416.000	Químicas	2.448.616,00	1.760.297,60
4.000.000	Electricidad	3.111.320,62	2.512.300,00
51.784.000	(1) Servicios comerciales	82.387.316,80	64.186.455,00
600.000	Bancos	868.390,00	1.008.000,00
99.100.000	(2) Sociedades de inversión mobiliaria	181.886.749,01	174.061.300,00
31.387.000	(3) Otras financieras	141.481.715,09	119.593.700,00
25.518.000	Valores «no cotizados»	25.264.983,73	25.264.983,73
40.390.000	(4) Renta fija	41.438.037,85	40.890.000,00
255.385.000		478.695.129,10	429.276.736,33

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor cambios medios diciembre
35.455.000	(1) Finanzauto, S. A.	58.215.153,54	44.673.300,00
18.329.000	(1) Finanzauto y Servicios, S. A.	26.182.183,26	19.513.155,00
39.570.000	(2) Inversiones Banloque, S. A.	91.438.356,01	85.886.900,00
42.786.000	(2) Valores Mobiliarios Banloque, S. A.	78.954.769,90	61.282.000,00
21.587.000	(3) Corporación Banloque, S. A.	123.364.265,09	110.093.700,00
40.890.000	(4) Bonos Finanzauto, emisión mayo 1978	41.438.037,85	40.890.000,00

Madrid, 3 de julio de 1979.—4.645-C.

INVERSIONES BANLOQUE, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

(Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital:		
Bancos		5.058.989,39	220.000 acciones de 1.000 pesetas nominales		220.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Valores con cotización oficial		223.045.244,35	Reserva legal	1.881.913,78	
			Fondo fluctuación valores	1.793.554,90	
			Reserva voluntaria	4.218.808,36	
			Remanente	155.028,17	
					8.049.303,21
Total Activo		228.104.233,74	Acreeedores		54.930,53
			Total Pasivo		228.104.233,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Pérdida en venta de títulos	9.117.898,45	Beneficio en venta de títulos	1.287.354,10
Pérdida en venta derechos suscripción	121,02	Beneficio en venta derechos suscripción	136.292,20
Gastos generales	605.126,73	Cupones y dividendos de la Cartera	8.556.813,21
Gastos bancarios	149.197,80	Primas asistencia Juntas	500,00
Intereses bancarios	7.325,68	Intereses bancarios	53.914,34
Resultados del ejercicio	155.026,17	Beneficios varios	22,00
	10.034.895,85		10.034.895,85

Aplicación de resultados

Pesetas	
Resultados del ejercicio	155.026,17
Aplicación:	
A remanente ejercicio	155.026,17

Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor por aplicación cambios medios diciembre
500.000	Petróleos	1.005.525,62	814.300,00
1.500.000	Químicas	1.365.496,11	789.450,00
1.000.000	Material y maquinaria no eléctrica	1.083.682,55	744.600,00
700.000	Constructoras	1.749.442,38	1.342.980,00
15.336.500	Electricidad	11.817.493,76	9.683.541,85
54.265.000	(1) Servicios comerciales	85.876.702,61	67.024.175,00
19.869.950	(2) Bancos	46.968.920,89	50.539.831,16
7.338.000	Sociedades de inversión mobiliaria	8.817.216,19	11.007.000,00
14.295.500	(3) Otras financieras	64.560.764,04	54.457.050,00
114.804.950		223.045.244,35	196.402.608,01

Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valor nominal	Grupos de valores	Valor en balance	Valor por aplicación cambios medios diciembre
33.500.000	(1) Finanzauto, S. A.	53.651.250,00	42.210.000,00
20.765.000	(1) Finanzauto y Servicios, S. A.	31.825.452,61	24.814.175,00
18.975.950	(2) Banca López Quesada	38.470.334,10	42.587.565,76
9.795.500	(3) Corporación Banloque, S. A.	55.978.814,04	49.957.050,00

Madrid, 3 de julio de 1979.—4.643-C.

OBRAS Y FINANZAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, plaza de Rubén Darío, número 2, 4.º, a las doce horas del día 15 de septiembre, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir capital suficiente, al siguiente día 16 de septiembre, a la misma hora y local.

La Junta deliberará y resolverá sobre los asuntos siguientes: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo, todo ello correspondiente al ejercicio desde 1 de enero de 1979 hasta el 15 de septiembre de 1979. Asimismo resolverá sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, a partir del día 16 de septiembre de 1979, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979 del Ministerio de Hacienda, por la que se aclara la citada disposición, y nombramiento de liquidadores.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán cumplimentar las prescripciones del artículo 12 de los Estatutos sociales con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de esta Junta; siendo preciso depositar los títulos o resguardos de

depósito de los mismos en la Caja social, pudiendo hacerse representar en la Junta por otro accionista.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen de Jádenes Villalonga.—5.447-C.

SALINERA MALLORQUINA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle Rubí, número 12, de esta población, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Adjudicación de los bienes sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca a 3 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Canals.—5.453-C.

LA SEDERA ANDALUZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Habiéndose solicitado en el día 3 de agosto de 1979 la convocatoria de Junta

general extraordinaria por el socio doña Josefa del Pilar Alvarez Yuste, titular del 10 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, en forma reglamentaria, a virtud de las facultades que me concede el párrafo 2.º del artículo 15 de los Estatutos sociales, y teniendo en cuenta el contenido de los artículos 56 y siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, convoco Junta general extraordinaria.

El lugar de la celebración será el domicilio social, sito en esta ciudad de Sevilla, calle Petania, 2, A.

La fecha de la reunión, en primera convocatoria, es el día 1 de septiembre de 1979, a las veinte horas.

La fecha de la reunión, en segunda convocatoria, en su caso, es el día 3 de septiembre de 1979, a las veinte horas.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la Sociedad durante el ejercicio de 1978.
- 3.º Nombramiento de dos censores—titular y suplente—pertenecientes al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Sevilla para que realicen la función y emitan informe en los términos y condiciones previstos en los artículos 108 y 109 de la vigente Ley de Sociedad Anónimas.
- 4.º Balance de situación de la Sociedad referido al día de la celebración de la Junta general extraordinaria.

Sevilla, 10 de agosto de 1979.—José Quintana Quintero, Presidente del Consejo de Administración.—5.506-C.

CARFIDE LEONESA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado material		486.748,00	Capital y reservas		283.192.276,29
Instalaciones	111.048,00		Capital social	250.000.000,00	
Máquinas y mobiliario	375.700,00		Reserva legal	9.927.838,44	
Inmovilizado financiero		268.187.374,75	Fondo fluctuación valores	19.971.232,37	
Cartera valores no cotizados	58.298.800,00		Regularización dividendos	3.293.205,48	
Cartera valores cotizados	211.873.574,75		Amortizaciones		2.974.818,12
Depósitos y finanzas	17.000,00		Amortización inmovilizado	2.974.818,12	
Cuentas terceros activas		2.273.000,00	Cuentas terceros pasivas		1.958.315,00
Deudores	2.273.000,00		Acreedores compra valores	989.600,00	
Gastos amortizables		5.928.261,00	Acreedores por dividendo	968.320,00	
Gastos constitución	5.928.261,00		Hacienda Pública	2.395,00	
Cuentas financieras activas		12.800.231,04	Cuentas de provisión		230.398,00
Banco Hispano Americano	27.404,74		Provisión de gastos	230.398,00	
Banco Navarra	23.888,50		Resultados		2.209.807,38
Banco Cantábrico	1.035.757,61		Pérdidas y Ganancias	2.209.807,38	
Banco Valladolid	25.846,58				
Banco Comercial Español	2.250,23				
Banco de Credos	11.605.852,22				
Banco Valladolid, c/ahorro	79.231,15				
Cuentas de provisión		890.000,00			
Provisión de ingresos	890.000,00				
		290.585.614,79			290.585.614,79

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Personal		1.789.282,00	Cupones y dividendos		2.359.842,04
Gastos generales		1.054.887,81	Productos enajenación valores		1.960.500,00
Amortizaciones		641.500,90	Intereses bancarios		565.920,43
Beneficio 31-XII-1978		2.209.807,38	Prima asistencia Juntas		30.835,99
			Provisión gastos 1977 (exceso)		778.359,63
Total Debe		5.895.459,09			5.895.459,09

Detalle cuenta de personal

	Pesetas
Remuneración empleados	1.337.120,00
Cuotas Seguridad Social	332.082,00
I. R. T. P.	120.080,00
Total	1.789.282,00

Detalle cuenta gastos generales

	Pesetas
Alquiler y limpieza	151.161,00
Gastos diversos	36.634,50
Impuestos y arbitrios	29.064,57
Gastos custodia valores	172.788,34
Locomociones y gastos viaje	226.289,00
Agua y electricidad	3.571,00
Material oficina	11.956,00
Teléfono y telegramas	37.504,00
Refrescos y bebidas	1.055,00
Gastos correspondencia	1.226,00
Anuncios e inserciones	212.733,00
Gastos Consejo y Asamblea	28.083,00
Gastos financieros	24.151,40
Censores	119.771,00
Total	1.054.887,81

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

Sociedad	Número de títulos	Nominal	Cambio medio	Valor contable	Cotización 31-12-78	Valoración	Cotización media	Efectivo pesetas
Acciones cotizadas:								
Sector bancario:								
Banco General Comercio	163	163.000	761,75	1.241.652,50	237,00	386.310,00	237,66	387.385,80
Banco Popular Español	576	980.000	431,22	1.241.928,71	226,00	650.880,00	237,56	684.172,80
Banco Hispano Americano	1.900	950.000	418,65	3.972.164,85	231,00	2.194.500,00	223,82	2.124.350,00
Banco Vizcaya	1.483	741.500	457,47	3.392.181,42	225,00	1.098.375,00	234,18	1.736.444,70
Banco Español de Crédito	2.037	508.250	495,57	2.523.721,80	255,00	1.298.587,50	256,12	1.304.281,10
Telefonía y radio:								
Compañía Telefónica	5.283	2.641.500	204,91	5.412.953,22	72,00	1.901.880,00	72,57	1.916.936,55
Cementos:								
Portland Asland	2.420	1.210.000	271,37	3.293.620,22	120,00	1.452.000,00	119,75	1.448.975,00
Portland Valderrivas	2.610	1.305.000	293,36	3.828.366,22	136,00	1.774.800,00	129,50	1.689.975,00
Construcción:								
Dragados y Construcciones	3.158	1.578.000	549,04	8.063.983,84	170,00	2.682.600,00	190,38	3.004.196,40
Comercio:								
Finanzauto	3.750	1.875.000	345,60	6.480.184,37	130,00	2.437.500,00	128,00	2.382.500,00
Siderometalúrgicas:								
Echevarría	1.618	1.618.000	144,39	2.336.285,96	33,00	533.940,00	30,79	488.182,20
Tubacex	1.480	740.000	208,67	1.544.191,48	65,00	481.000,00	74,46	551.004,00
Químicas:								
Sniace	3.488	1.744.000	146,07	2.547.540,36	51,00	899.440,00	47,13	821.947,20
Cros	8.900	4.400.000	115,03	5.061.404,42	46,00	2.024.000,00	46,33	2.038.520,00
Explosivos Río Tinto	3.777	1.888.500	210,31	3.971.800,95	51,50	972.577,50	52,83	983.917,55
Hidro Nitro	1.900	900.000	147,36	1.328.254,32	104,00	936.000,00	103,00	927.000,00
Eléctricas:								
Fenosa	759	759.000	106,97	811.957,61	57,00	432.630,00	58,50	444.015,00
Sevillana de Electricidad	9.676	4.838.000	84,38	4.082.371,95	58,00	2.806.040,00	57,14	2.764.433,20
Fecsa	6.886	3.443.000	79,85	5.111.810,41	62,00	3.988.000,00	62,09	3.973.760,00
Iberduero	6.500	3.250.000	95,71	3.201.453,72	66,50	2.220.415,00	67,56	2.259.206,40
Eléct. Reunidas Zaragoza	252	126.000	99,42	125.278,95	37,00	46.820,00	38,16	48.081,60
Hidroeléctrica del Cantábrico	770	385.000	117,56	452.613,24	64,50	249.325,00	61,84	238.469,00
Hidroeléctrica de Cataluña	825	412.500	32,22	380.424,44	49,00	202.125,00	49,00	202.125,00
Hidroeléctrica Española	7.902	3.951.000	73,69	2.912.203,70	63,00	2.486.130,00	64,05	2.530.615,50
		42.767.250		73.906.408,68		34.897.675,00		34.950.544,00
Acciones cotizadas que no cotizan:								
Banco de Navarra	17.885	17.885.000	386,66	68.154.897,47	262,00	46.858.700,00		20.180.000,00
Sarrío P. de Leiza	2.000	1.000.000	165,56	1.655.689,24	39,00	390.000,00	100,80	24.040.800,00
Acc. Inmobiliaria Financ.	23.703	23.703.000	161,13	38.193.065,90	240,00	98.887.200,00	108,84	12.096.000,00
Carfade, S. A.	50.204	25.102.000	115,41	28.671.236,30	95,00	23.846.900,00	120,96	56.296.800,00
		87.690.000		137.974.688,91		127.882.800,00		
Acciones no cotizadas:								
Tranessa	20.000	20.000.000	100,80	20.160.000,00	100,80	20.160.000,00	100,80	20.160.000,00
Profimiles	45.000	22.500.000	106,84	24.040.800,00	106,84	24.040.800,00	106,84	24.040.800,00
Cadassa	10.000	10.000.000	120,96	12.096.000,00	120,96	12.096.000,00	120,96	12.096.000,00
		52.500.000		56.296.800,00		56.296.800,00		56.296.800,00

URBANIZACIONES NORDESTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el local social, el día 3 de septiembre de 1979, a las diecisiete horas, y en segunda, el siguiente día 4 de septiembre y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Ratificación de actuaciones de la Gerencia.

Terrasa, 18 de julio de 1979.—María Josefa García Torras.—5.285-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Concurso para otorgar una concesión para la distribución y venta de gasóleo -C- y fuel-oil número 1 en la provincia de Madrid

El pliego de bases y condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPSA, (Capitán Haya, número 41, planta primera, Información, Madrid-20), así como en las diferentes agencias comerciales de la Compañía.

La admisión de proposiciones será cerrada rigurosamente a las diez de la mañana del día 29 de septiembre de 1979, y su apertura tendrá lugar a las trece horas del mismo día.

Todos los gastos producidos por la publicación y anuncio del presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1979.—El Consejero-Secretario general.—5.104-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPSA)

Nueva subsidiaria de Santovenia de Pisuerga (Valladolid); bloque C. Tuberias y equipos mecánicos

CONCURSO PUBLICO

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª, Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 11 de septiembre, a las trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12, a las trece horas.

Fianza provisional: 1.250.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 11 de agosto de 1979.—El Consejero-Secretario general.—5.105-5.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 1979, ha acordado que el dividendo del ejercicio 1978 se haga efectivo a partir del día 15 de agosto de 1979, a razón de los siguientes importes brutos:

León, 15 de junio de 1979.—2.662-D.

— Veinte pesetas contra entrega del cupón número 98 de las acciones números 1 al 22.000, ambas inclusive.

— Veinte pesetas contra entrega del cupón número 24 de las acciones números 22.001 al 114.000 y 124.001 al 510.912, todas inclusive.

— Doscientas pesetas contra entrega del cupón número 24 de las acciones números 114.001 al 124.000, ambas inclusive.

Su abono se efectuará, previa observancia de las disposiciones vigentes, en el Banco Urquijo, calle Alcalá, 47.

Madrid, 20 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.102-5.

HILATURAS QUINTANA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Habiéndose solicitado en el día 3 de agosto de 1979 la convocatoria de Junta general extraordinaria por el socio doña Josefa del Pilar Alvarez Yuste, titular del 10 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, en forma reglamentaria, a virtud de las facultades que me concede el párrafo 2.º del artículo 15 de los Estatutos sociales, y teniendo en cuenta el contenido de los artículos 56 y siguientes y concordantes de la Ley de

Sociedades Anónimas, convoco Junta general extraordinaria.

El lugar de la celebración será el domicilio social, sito en esta ciudad de Sevilla, calle Monte Tabor, número 4.

La fecha de la reunión, en primera convocatoria, es el día 1 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas.

La fecha de la reunión, en segunda convocatoria, en su caso, es el día 3 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de la Sociedad durante el ejercicio 1978.

3.º Nombramiento de dos censores—titular y suplente— pertenecientes al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Sevilla para que realicen la función y emitan informe en los términos y condiciones previstos en los artículos 108 y 109 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Balance de situación de la Sociedad referido al día de la celebración de la Junta general extraordinaria.

Sevilla, 10 de agosto de 1979.—José Quintana Quintero, Presidente del Consejo de Administración.—5:507-C.

G. DE-ANDREIS METALGRAF ESPAÑOLA, S. A.

BADALONA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 21 de julio de 1979, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de esta Compañía, que se celebrará en el domicilio social, sito en Badalona, calle Industria 89, a las doce horas del día 31 de agosto de 1979, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día 3 de septiembre de 1979 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de aumento de capital para cubrir las dificultades financieras de la Empresa y en alternativa otras decisiones previstas por la Ley.

2.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta general extraordinaria, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Badalona, 9 de agosto de 1979.—El Secretario, Dr. Marcos Calabria Chiarlone.—5.118-11.

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

Redactado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad adaptado a las Empresas del Subsector Eléctrico, según Orden ministerial de 28 de abril de 1977.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	24.162.150.710	Capital	3.927.272.000
Intangible	6.196.496	Otros fondos propios de financiación	4.585.321.884
Inversiones financieras	203.331.239	Créditos financieros	7.579.382.070
Cuentas financieras	1.981.407.873	Fondos de amortización	9.555.427.886
Aprovisionamientos	440.222.891	Cuentas financieras	806.669.707
Cuentas de orden	12.067.789.730	Resultados	349.235.782
		Cuentas de orden	12.067.789.730
Total	38.871.099.039	Total	38.871.099.039

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del año 1978

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes explotación eléctrica	6.375.831.095	Productos explotación eléctrica	6.721.100.581
Costes explotación gas	399.190.936	Productos explotación gas	401.866.849
Beneficio del ejercicio	347.945.399		
Total	7.122.967.430	Total	7.122.967.430

En el «Boletín de Información Financiera», que se publica mensualmente en el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información más completa.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1979.—2.687-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.

España, Avión 5.600,00 ptas.

Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editores Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).